



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.688/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **3.139/18** de 25 de Julio de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **62/18**, denominada "**Servicio de Suministro de Atención Clínica con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" 3447-110-LE18; Art. 62° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación donde se indica que las ofertas serán declaradas **inadmisibles**, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada **desierta**, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; Memorandum N° **1.591/18** de 24 de Agosto de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° **62/18**, denominada "**Servicio de Suministro de Atención Clínica con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" 3447-110-LE18, por no cumplir respecto de la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos en el Acto de Apertura.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° **62/18**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID **3447-110-LE18**, denominada **Servicio de Suministro de Atención Clínica con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", por no cumplir respecto de la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos en el Acto de Apertura.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL